



**RESULTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
 No. 002-2017 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL
 NIVEL DE INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA, NIVEL 52, GRADO 40 Y 39
 (PERFIL PILOTO – OPERACIONES)**

Fecha de verificación y resultado: 1 de febrero de 2017

Resultado de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, para la provisión transitoria ya sea mediante la figura excepcional del encargo o nombramiento en provisionalidad de empleos de carrera en el nivel de Inspector de Seguridad Aérea, consistente en dos (2) vacantes definitivas, tal como se describe a continuación:

Nº	Denominación del Empleo	Código	Grado	Nº. Empleos a proveer	Perfil
1	Inspector de Seguridad Aérea	302040	40	1	Piloto
2	Inspector de Seguridad Aérea	302539	39	1	Piloto
TOTAL de Empleos a proveer				2	

Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y supletoriamente la Ley 909 de 2004, Así:

1. *Primer criterio: Se verificará el cargo titular inmediatamente inferior, con lo cual se garantiza el principio de gradualidad y secuencialidad, establecido por la norma específica.*
2. *Segundo Criterio: Cumplimiento de los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y el perfil exigido para el ejercicio.*
3. *Tercer Criterio: No haber sido Sancionado Disciplinariamente en el último año.*
4. *Cuarto Criterio: Por el resultado de la última Evaluación del Desempeño Laboral Definitiva en especial la correspondiente al periodo 2015-2016, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 790 de 2005.*

En caso de empate entre dos o más servidores de carrera, se recurrirá a los siguientes parámetros, para dirimir:

- a) *La gradualidad establecida en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral que adoptó la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, mediante Resolución No. 00299 del 11 de febrero de 2015:*
 - a. *Por el Nivel Obtenido: Sobresaliente; Destacado; Satisfactorio.*
 - b. *Por el Porcentaje Obtenido: Establecido por la escala de cumplimiento de los compromisos laborales, que llega hasta el 100% del cumplimiento de los compromisos y en forma descendente.*
 - c. *Por los Factores Alcanzados: Establecidos por literal b) del numeral 4.2.2. del artículo 4 del Acuerdo 137 de 2010 emitido por la CNSC, y en estricta concordancia con los parámetros determinados en el literal h) del artículo 10 de la misma norma.*
 - d. *El tiempo de servicio en la Entidad (Antigüedad)*

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del Empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Nivel	52
Grado	40
No. de cargos	3
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Ubicación: Secretaría de Seguridad Aérea / Dirección de Estándares de Vuelo / Grupo Operaciones	
Función Específica: Inspector de Seguridad Aérea	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller	Siete mil (7.000) horas de vuelo como piloto certificadas por el Grupo de Licencias de la U.A.E.A.C. o cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) horas de vuelo como piloto certificadas por el Grupo de Licencias de la U.A.E.A.C y haber realizado por Sesenta y seis (66) meses labores de inspección, seguimiento y vigilancia propias del área de operaciones en la Secretaría de Seguridad Aérea.
OTROS	
1. Ser titular de una licencia PTL o PCA o PCH.	
2. Conocimientos del idioma Inglés apropiados a las atribuciones de la licencia.	



I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del Empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Nivel	52
Grado	39
No. de cargos	3
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Ubicación: secretaria de Seguridad Aérea / Dirección de Estándares de Vuelo / Grupo Operaciones	
Función Específica: Inspector de Seguridad Aérea	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller	Seis mil quinientas (6.500) horas de vuelo como piloto certificadas por el Grupo de Licencias de la U.A.E.A.C. o cuatro mil (4.000) horas de vuelo como piloto certificadas por el Grupo de Licencias de la U.A.E.A.C. y haber realizado por Sesenta (60) meses labores de inspección, seguimiento y vigilancia propias del área de operaciones en la Secretaría de Seguridad Aérea.
OTROS	
1. Ser titular de una licencia PTL o PCA o PCH.	
2. Conocimientos del idioma Inglés apropiados a las atribuciones de la licencia.	

Iniciado el trámite de verificación atendiendo en orden de gradualidad y secuencialidad de acuerdo con la titularidad, se procedió a construir la relación de Servidores Públicos de Carrera Administrativa que cumplen con el segundo criterio.

RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL POR ENCARGO DE EMPLEOS DE INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA GRADOS 40 y 39 (perfil PILOTO - operaciones):

CONCEPTO: Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en un empleo de **Inspector de Seguridad Aérea, Nivel 52, Grados 40, (perfil PILOTO - operaciones)**, con ubicación específica en el Grupo de Operaciones de la Dirección de Estándares de Vuelo de la Secretaría de Seguridad Aérea, **corresponde al servidor público, con derechos de Carrera Administrativa Específica del siguiente cuadro, en estricto orden descendente:**

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	GRADO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	ENCARGO A OBTENER	LIBERA UN GRADO
1	19483426	LUIS ALFONSO	RIVEROS RIVERA	505027	SI	40	27

RESUMEN DE ENCARGOS: El cuadro presenta el servidor público de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargado en un empleo de grado superior al que ostentan como titular

Nota: A continuación se presenta la relación de los servidores públicos que no son sujetos de encargo, dado que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño de funciones del cargo a proveer transitoriamente.

IDENTIF.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	Horas de Vuelo	TIPO LICENCIA	ESTADO LICENCIA	CONCEPTO
51889836	ARGAEZ LEON	ELSA ISABEL	CTA RADAR	604025	208:48:00	PCA	ACTIVA	No cumple
7165830	CABALLERO BERNAL	JOY CARMEL	CTA RADAR	604025	262:42:00	PCA	ACTIVA	No cumple
83086524	SANTANA SANCHEZ	LUIS ALBERTO	CTA RADAR	604025	195:00:00	PCA	ACTIVA	No cumple
79275283	CANO HERNANDEZ	JOSE DANIEL	CTA INSTRUM.	605522	203:00:00	PCA	ACTIVA	No cumple
17644109	MUNOZ RAMOS	WILSON	CTA INSTRUM.	605522	238:12:00	PCA	ACTIVA	No cumple
79590630	RODRIGUEZ CORREDOR	JORGE EDUARDO	CTA INSTRUM.	605522	203:00:00	PCA	ACTIVA	No cumple
13461142	JORDAN SUAREZ	JORGE MANUEL	CTA AERÓDROMO	606021	204:30:00	PCA	ACTIVA	No cumple
79511196	MORALES BAQUERO	IVAN DARIO	CTA AERÓDROMO	606519	No tiene	PCA	ACTIVA	No cumple
79623495	RIVERA GOMEZ	JOHN OSWALDO	CTA AERÓDROMO	606519	203:00:00	PCA	ACTIVA	No cumple
79561197	ROCHA ROCHA	RAFAEL ANTONIO	CTA AERÓDROMO	606519	207:00:00	PCA	ACTIVA	No cumple



Por lo anteriormente expuesto se establece que no hay en la planta de personal servidores públicos de carrera administrativa en titularidad que cumplan los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones en un empleo de **Inspector de Seguridad Aérea, Nivel 52, Grado 39, (perfil PILOTO – operaciones)**, a provisionar transitoriamente, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, con ubicación específica en el Grupo de Operaciones de la Dirección de Estándares de Vuelo de la Secretaría de Seguridad Aérea.

Finalmente, como resultado de este estudio y de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, se podrá proceder a la provisión transitoria a través de la figura excepcional del nombramiento en provisionalidad, en el empleo vacante de **Inspector de Seguridad Aérea grados 39 (perfil piloto – operaciones)**, con la persona que cumpla con los respectivos requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales vigente para Entidad, precisando que existe una necesidad importante para la provisión de dicho empleo por ser de orden misional.

El anterior estudio de verificación, fue efectuado por:

Idalia Giraldo Cifuentes
Técnico Aeronáutico VI-25
Grupo Carrera Administrativa

Revisó: **Germán Alberto Cárdenas Valbuena**
Coordinador Grupo Carrera Administrativa

Vo. Bo. **Dr. Jose Tony Bermeo Bermeo**
Director de Talento Humano